



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de Número Oficial que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento por medio del cual la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano asigna exclusivamente un número al predio que tenga frente a la vía pública, para su mejor identificación, el cual deberá colocarse en la parte visible de la entrada del mismo y ser claramente legible a una distancia mínima de 20 metros			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DDUyM/03	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Artículos 143, Fracción II y 144 Fracción X inciso a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente		
DOCUMENTO OBTENER	A	Constancia de número Oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año, posterior al año hay que actualizar o renovar
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A los interesados en obtener Asignación de Número Oficial de predios en el territorio municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a verificación, ya que se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato Único de solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D:R.O) (La Solicitud de trámite se le entrega en ventanilla)	Sí	0	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Documento que acredita la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el			

<p>Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)</p> <p>3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)</p> <p>4. Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)</p> <p>5. Si el trámite no res realizado por el Propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso Poder Notarial</p>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Sí</p>	<p>1, Notariada</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>0</p>	<p>Artículo 115, fracciones II, IV inciso A) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 18.21 al 18.23 y 18:35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1. Formato Único de solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D:R.O) (la solicitud de trámite se le entrega en ventanilla)</p> <p>2. Documento que acredita la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)</p> <p>3. Identificación oficial del propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)</p> <p>4. Recibo de pago de impuesto predial (Vigente y Legible)</p> <p>5. Si el trámite no res realizado por el propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso Poder Notarial</p>	<p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Sí</p>	<p>0</p> <p>1, Notariada</p> <p>1, Simple</p> <p>1, Simple</p> <p>0</p>	<p>Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 115, fracciones II, IV inciso A) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 18.21 al 18.23 y 18:35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>1. Formato Único de solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D:R.O) (la solicitud de trámite se le entrega en ventanilla)</p> <p>2. Documento que acredita la posesión de la propiedad (escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)</p> <p>3. Identificación oficial del propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)</p>	<p>SI</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>0</p> <p>1, Notariada</p> <p>1, Simple</p>	<p>Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 115, fracciones II, IV inciso A) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 18.21 al 18.23 y 18:35 del Libro Décimo</p>



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



<p>4. Recibo de pago de impuesto predial (vigente y legible)</p> <p>5. Si el trámite no res realizado por el propietario, deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso Poder Notarial</p>	<p>No</p> <p>SI</p>	<p>1, Simple</p> <p>0</p>	<p>Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a las oficinas de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco a ingresar la totalidad de los documentos requeridos y llenar el formato de solicitud al trámite a realizar (se otorga en ventanilla).</li> <li>2. Una vez llenado el formato, se da ingreso al trámite, se otorga un número de folio y se agenda cita de verificación.</li> <li>3. Transcurridos 7 días hábiles, se emite orden de pago a pagar en las cajas de la Tesorería municipal, e ingresar una copia en la a ventanilla de la oficina de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco para desahogo del trámite.</li> </ol>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>7 días hábiles a partir de la recepción de los documentos</p>		
<p>COSTO</p>	<p>\$ 331.98 (2.83 UMA)</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Artículos 143 Fracción II y Artículo 144 Fracción X incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigentes, mientras no se modifique la unidad de medida actualizada (U.M.A.)</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>X</p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p>No aplica</p>
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>Cajas de Cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>No aplica</p>		
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>Cumplir con todos los requisitos del trámite Realizar el pago correspondiente</p>		
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA</p>	<p>De acuerdo con el Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, No es procedente la aplicación de esta figura.</p>		
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO</p>		<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</p>	
<p>Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano</p>		<p>Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano</p>	



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
2025-2027



TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mario Israel Cardoso Reyes			
DOMICILIO					
CALLE	Miguel Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	113
COLONIA	Barrio San Nicolás		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	desarrollourbano@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	7 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué costo tiene el trámite?				
RESPUESTA:	\$331.98 vigente a 2026				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me sirve este trámite?				
RESPUESTA:	Sirve para identificar la ubicación de tu inmueble				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No aplica					



Gobierno del Estado de México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
El poder se vive



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2025-2027



#UnidosSiempre

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ENRIQUE EZEQUIEL VALENCIA PORCAYO ENLACE</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MARIO ISRAEL CARDOSO REYES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11 / 03 / 2026.</p> 
---	--	---